

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCIÓN N° 33/2016**

**Viedma, 18 de febrero de 2016.**

**VISTO:** el expediente Nro. RH-13-0482, caratulado: "**ORGANISMOS - EL BOLSÓN S/ NECESIDAD DE PERSONAL (POR CREACIÓN JUZGADO CIVIL Y 2 DEFENSORÍAS)**", las Resoluciones Nro. 512/14-STJ y 368/15-STJ, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo con destino al Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Ambiental N °11 con asiento de funciones en la localidad de El Bolsón, en atención a la inminente puesta en marcha del mismo.

Que por Resolución Nro. 512/14-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B) en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de El Bolsón, y por Resolución Nro. 368/15-STJ se aprobó el orden de mérito resultante del referido concurso.

Que a fs. 15 el Sr. Administrador General Subrogante se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto y a fs. 16 la Contaduría General informó sobre la existencia de los cargos vacantes de Escribiente requeridos.

Que a fs. 20 obra informe del Sr. Gerente de Recursos Humanos, quien certificó que los postulantes Nahuel BENAC, Romina GANGARROSSA, Silvina Soledad SANCHEZ, Anaclara RUSSO, Karina Yolanda KOLB, Laura Andrea ESCALANTE y Santiago José MAYER, han dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que en fecha 26 de febrero del presente año se pondrá en funciones el Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Ambiental N °11 con asiento de funciones en la localidad de El Bolsón.

Que en consecuencia, corresponde tramitar la incorporación de los postulantes referidos para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino al mencionado juzgado.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15, a fs. 21/24 consta la intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por lo artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inciso h) de la Ley Orgánica del Poder Judicial K Nro. 2430 y la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

**LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, a partir del 26/02/2016, en la categoría de Escribiente, al personal que a continuación se refiere:

- Nahuel BENAC (D.N.I:33.546.897),
- Romina GANGAROSSA (D.N.I: 31.943.135),
- Silvina Soledad SANCHEZ (D.N.I: 27.841.661),
- Anaclara RUSSO (D.N.I: 32.368.983),
- Karina Yolanda KOLB (D.N.I: 21.806.968),
- Laura Andrea ESCALANTE (D.N.I: 29.313.224) y
- Santiago José MAYER (D.N.I: 29.584.041),

con destino al Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Ambiental N °11 con asiento de funciones en la localidad de El Bolsón.

**Artículo 2°.-** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

**Artículo 3°.-** Los agentes recientemente designados deberán prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el que será recibido por el Sr. Juez del Superior Tribunal de Justicia Delegado de Superintendencia de la 3ra. Circunscripción Judicial.

**Artículo 4°.-** Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**PICCININI - Presidenta STJ.**

**BARONI - Administrador General del Poder Judicial.**